

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00137 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Por secretaria enviar la documental requerida por el ejecutado, es decir, la demanda con sus anexos, y la providencia del 25 de febrero de 2022 mediante la cual se libro el mandamiento de pago.

Así mismo, por secretaria procédase a contabilizar el termino legal con el que cuenta el demandado para responder y/o formular los medios exceptivos pertinentes.

Cumplase,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 127 de fecha 16 de agosto de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9458dac1d031376a234cd74f0735ebb78286bea76b362962b4033c0fdf580d82**

Documento generado en 12/08/2022 03:29:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>